



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE **PROVIDENCIA** CALENDADA
EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR POR EL MAGISTRADO Dr.AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE No. **110010204000202001007//ATC839-2020**. FECHA DEL AUTO: martes, 22 de septiembre de 2020. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR ANA LUZ FIGUEREDO MENDOZA CONTRA JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA, SALA DE EXTINCION DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA. RESULTADO: 1. Declarar la nulidad de todo lo actuado en la tutela del epígrafe, a partir del momento en que, admitida la acción, debió producirse la notificación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), sin perjuicio de la validez de las pruebas, en los términos del inciso 2° del artículo 138 del Código General del Proceso. 2. En consecuencia, se ordena regresar el expediente a la Sala de Casación Penal de esta Corte para que renueve la actuación, conforme a lo anotado en la parte motiva de este proveído. 3. Comuníquese lo aquí resuelto a los interesados a través del medio más expedito y librense las demás comunicaciones pertinentes. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL